



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR

Administración

NÚMERO 2025042480

DELEGACIÓN COMPETENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL

DELEGACIÓN COMPETENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN FAVOR DE LA ALCALDÍA

ANUNCIO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en Otívar con fecha de 17 de julio de 2025, entre otros, adoptó el siguiente

Acuerdo:

Considerando que el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 enero, estipula que dicha actualización del inventario general consolidado compete al Pleno de la Entidad Local.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando que resulta conveniente la delegación de las atribuciones relativas a la adopción de acuerdos de actualización del inventario general de bienes de este Ayuntamiento, para una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de la competencia relativa a la actualización del Inventario General del Excmo. Ayuntamiento de Otívar en favor de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO.- Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado

En Otívar, a fecha de firma electrónica

Fdo. El Alcalde. Francisco Robles Carrascosa